



Sr. Matías Valenzuela  
Finmark Legal Advisors  
Presente

Sgto., 15 de Noviembre 2024

*Estimado Sr. Valenzuela*

*Tengo el agrado de adjuntar informe pericial para una Operacion de Partes Relacionadas (OPR) de sus clientes. Informe Pericial sobre los contratos de desarrollo de tecnología y la prestación de servicios suscritos entre Baaskit Servicios Financieros S.A. y Baaskit Pagos. S.A.*

*Quedamos a vuestra disposicion para aclaraciones o precisiones respecto a este Informe*

*Muchas gracias y a su disposicion*

*Le saluda atentamente a Ud.*

**Jorge Atton**

Jorge Atton P.  
Director Ejecutivo  
Attsons Consulting SpA

*Informe Pericial sobre los contratos de desarrollo de infraestructura tecnológica y la prestación de servicios suscritos entre Baaskit Servicios Financieros S.A. y Baaskit Pagos S.A., en el contexto de una Operación entre Partes Relacionadas*

*Resumen Ejecutivo*

El presente informe ha sido preparado por Jorge Atton P., director ejecutivo de Attsons Consulting SpA, a solicitud del Directorio de Baaskit Pagos S.A. para actuar como evaluador independiente, de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 147 N°5 de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas, respecto de la operación entre partes relacionadas detallada más adelante. Baaskit Pagos S.A. es una empresa cuyo giro es la operación de medios de pagos y, como sociedad anónima especial, se rige por la normativa aplicable a las sociedades anónimas abiertas.

Este informe tiene como objetivo evaluar e informar a los accionistas sobre las condiciones de esta operación, sus efectos y su potencial impacto para Baaskit Pagos S.A. y si, en definitiva, sus términos y condiciones se ajustan a condiciones de mercado al tiempo de su aprobación. Dicha operación se materializa en dos contratos: (i) el contrato ("Contrato de Desarrollo de Tecnología") para el diseño, desarrollo e implementación de un software de gestión de plataformas de pago desarrollado por Baaskit Servicios Financieros S.A. (en adelante, "el proveedor") y su venta a Baaskit Pagos S.A. (en adelante, "el contratante"), y (ii) el contrato de prestación de diferentes servicios de apoyo especializados ("Contrato de prestación de Servicios"), ambos firmados por las partes.

Esta operación entre partes relacionadas, para ser aprobada, debe necesariamente ser sometida al conocimiento de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Baaskit Pagos S.A., ya que el Directorio no cuenta con el quórum suficiente para aprobarla, puesto que todos los directores fueron elegidos con los votos de Baaskit Servicios Financieros S.A., controlador de Baaskit Pagos S.A.

De acuerdo a lo anterior, se ha preparado este informe que contiene, entre otros, los siguientes elementos:

- (i) Una descripción de los antecedentes, características y condiciones de la operación; y,
- (ii) Un análisis de los efectos y potencial impacto de la operación para Baaskit Pagos S.A. y sus accionistas, incluyendo:



- a) Si la operación cumple con la normativa vigente, en particular, con la Ley de Sociedades Anónimas y con las normas dictadas por la Comisión para el Mercado Financiero;
- b) Si los términos económicos y condiciones presentados en la operación se ajustan a condiciones de mercado al tiempo de su aprobación; y
- c) Si la operación contribuye al interés social.

Este informe se emite con el propósito de proporcionar una evaluación clara y objetiva del proceso de diseño e implementación de la tecnología y software de gestión de plataformas de pago, además de evaluar que el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre ambas entidades, asegurando que se hayan respetado las normativas de mercado.

Respecto al Contrato de Desarrollo de Tecnología

En general, se puede certificar que el Contrato de Desarrollo, cumple con todas las exigencias, las especificaciones y exigencias que mayoritariamente se establecen para este tipo de desarrollo, y en nuestra opinión entregan en la mayoría de las soluciones, compromisos de calidad y continuidad de servicio que solo cuentan las soluciones de alto nivel.

Como resultado de este análisis del contrato se puede concluir cumple con las exigencias establecida por la Ley de Sociedades Anónimas y sus directrices sobre cómo las empresas deben llevar a cabo transacciones con partes relacionadas para garantizar la transparencia y evitar conflictos de intereses. Estas transacciones se realizan bajo condiciones de mercado, lo que implica precios y términos que son aceptables entre empresas independientes en circunstancias similares.

El precio total del Contrato está dentro de los parámetros promedios del mercado y el precio resulta un 12% más barato que la media del mercado.

Las condiciones y exigencias establecidas en dicho contrato están en la media superior de contratos para estas soluciones usadas en el mercado Fintech.

Las garantías y resguardos establecidos en el contrato cumplen con todas las seguridades y resguardo del buen cuidado para este tipo de relación contractual.-



Es decir concluimos que el Contrato de Desarrollo de Tecnología, cumple plenamente con las condiciones de mercado, asegurando que toda la documentación soporta la adecuada declaración y justificación de la operación.

Respecto al Contrato Prestación de Servicios y sus anexos (4).

El Contratante Baaskit Pagos requiere la operación de las soluciones de pago completas que aborden tanto los pagos presenciales como los de comercio electrónico, así como herramientas de gestión para los comercios, apoyo y soporte en diversas tareas y obligaciones definidas por los reglamentos y normativas de la Comisión para el Mercado Financiera y un Plan de Continuidad del Negocio, para estos efectos se definen la contratación y la prestación de los Servicios de Auditoría, Mantenimiento de Infraestructura Tecnológica, Seguridad de la Información y Ciberseguridad y de Administración de Recursos Humanos. el Contratante pagará al Proveedor, mensualmente, la cantidad de **112, 192, 96 y 35 Unidades de Fomento**, respectivamente.

En opinión de este perito, con la información recopilada, las condiciones y exigencias establecidas y dichos valores *están absolutamente dentro de los precios de mercado* para servicios y alcance de los mismos. Estos valores han sido obtenidos por información que cuenta Attsons Consulting SpA, del análisis de diferentes servicios de la misma naturaleza, de común uso, en la lógica de servicios compartidos que se usan en la mayoría de las corporaciones en el mercado.

Se concluye para ambos Contratos analizados cumplen con el propósito de proporcionar una evaluación clara y objetiva del proceso de diseño e implementación del software, administración de gestión de plataformas de pago, asegurando que se hayan respetado las normativas y condiciones de mercado.

Informe Pericial sobre los contratos de desarrollo de infraestructura tecnológica y la prestación de servicios suscritos entre Baaskit Servicios Financieros S.A. y Baaskit Pagos. S.A., en el contexto de una Operación entre Partes Relacionadas

## I. Alcance

Este informe tiene como objetivo evaluar el contrato (“Contrato de Desarrollo de Tecnología”) para el diseño, desarrollo e implementación de un software de gestión de plataformas de pago desarrollado por Baaskit Servicios Financieros S.A. (en adelante, “el proveedor”) y su venta a Baaskit Pagos. S.A (en adelante, "el contratante"), y el contrato de prestación de diferentes servicios de apoyo especializados, (Contrato de prestación de Servicios”), firmados por las partes.

Se analizó si esta operación se realizó en condiciones de mercado y si cumple con las normativas vigentes, en particular, las establecidas por la Ley de Sociedades Anónimas y la Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero, en relación con transacciones entre partes relacionadas.

Este informe se emite con el propósito de proporcionar una evaluación clara y objetiva del proceso de diseño e implementación de la tecnología y software de gestión de plataformas de pago, además de evaluar que el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre ambas entidades, asegurando que se hayan respetado las normativas de mercado.

## II. Antecedentes Legales

La Ley de Sociedades Anónimas establece directrices sobre cómo las empresas deben llevar a cabo transacciones con partes relacionadas para garantizar la transparencia y evitar conflictos de intereses. Es fundamental que estas transacciones se realicen bajo condiciones de mercado, lo que implica precios y términos que serían aceptables entre empresas independientes en circunstancias similares.

La Ley N°21.314 de abril 2021 modificó diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer la confianza en los mercados financieros e introdujo modificaciones a la Ley



N°18.046 de sociedades anónimas (LSA) en materia de OPR otorgando atribuciones a la Comisión para que sea esta quien establezca por norma de carácter general las menciones mínimas a las que deberá referirse la política de operaciones habituales y, a su vez, para requerir que las sociedades anónimas abiertas difundan el detalle de las operaciones con partes relacionadas que hubieren sido realizadas. La normativa establece que las políticas de operaciones habituales de las sociedades anónimas abiertas y las sociedades anónimas especiales deberán expresamente lo establecido en estas normativas.

BaaSKit Pagos S.A. es una entidad no bancaria que opera medios de pago, constituida como sociedad anónima especial de giro exclusivo por escritura pública de fecha 28 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery bajo el Repertorio N°14.567-2023. Mediante Resolución Exenta N°8.816, de fecha 24 de noviembre de 2023, la Comisión para el Mercado Financiero autorizó la existencia de BaaSKit Pagos S.A. como sociedad anónima especial regida por la normativa aplicable a los operadores de tarjetas de pago, y aprobó sus estatutos

Por su parte, BaaSKit Servicios Financieros S.A. es una sociedad anónima cerrada constituida por escritura pública de fecha 1° de marzo de 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery bajo el Repertorio N°3.061-2023. Un extracto de dicha escritura pública se inscribió a fojas 21.466, N°9.924, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2023, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 8 de marzo del mismo año.

De conformidad con sus estatutos, BaaSKit Servicios Financieros S.A. tiene por objeto, entre otros, el desarrollo, por cuenta propia o a través de terceros, de sistemas de información y procesamiento de datos; la realización de actividades relacionadas con la informática, automática y comunicaciones; el desarrollo de todo tipo de actividades vinculadas a la comercialización o distribución de productos y servicios digitales e informáticos, incluyendo el comercio electrónico a través de redes propias o de terceros; la prestación de toda clase de servicios de recaudación, por cualquier medio, incluyendo recaudación a través de sistemas electrónicos digitales por internet o mediante aplicaciones informáticas, etc.

### III. Descripción del Proyecto

#### A. Contrato de Desarrollo de Tecnología

El Proveedor se obliga a prestar al Contratante los servicios de desarrollo de tecnología, en adelante indistintamente los **servicios y el desarrollo**, respectivamente, según los



requisitos, las características y las funcionalidades que son definidas en los anexos del referido Contrato.

Baaskit Pagos requiere el desarrollo de soluciones de pago completas que aborden tanto los pagos presenciales como los de comercio electrónico, así como herramientas de gestión para los comercios. En el contrato se establecen las diferentes especificaciones técnicas y el alcance que requiere la solución, siendo las más importantes las siguientes:

Pagos Presenciales

Procesamiento de Pagos: Necesidad de soportar pagos con las marcas Visa y MasterCard, incluyendo tarjetas de débito, crédito y prepago.

Billeteras Digitales: Integración para aceptar pagos a través de billeteras digitales como Apple Pay, Google Pay y Garmin Pay.

Aplicaciones en SmartPOS: Implementación de pagos mediante aplicaciones integradas en dispositivos SmartPOS.

Integración con Comercios: Desarrollo de integración mediante API's con los sistemas de los comercios para facilitar la comunicación y el procesamiento de pagos.

Devoluciones: Capacidad para generar devoluciones parciales o totales utilizando el dispositivo SmartPOS.

Compras a Plazos: Habilitación de compras con o sin cuotas emisoras utilizando tarjetas de crédito.

Portal de Monitoreo: Implementación de un portal para la administración y monitoreo de dispositivos POS.

Pagos E-commerce (Tarjeta No Presente)

Procesamiento de Pagos: Soporte para pagos con Visa y MasterCard, incluyendo tarjetas de débito, crédito y prepago.

Seguridad 3D Secure: Implementación de seguridad 3D Secure para proteger las transacciones en línea.

Integración con Comercios: Desarrollo de integración mediante API's con los sistemas de los comercios para facilitar el procesamiento de pagos.

Compras a Plazos: Habilitación de compras con o sin cuotas emisoras utilizando tarjetas de crédito.

Portal de Comercio

Visualización de Transacciones: Capacidades para visualizar transacciones de reversas, devoluciones y ventas (aprobadas, rechazadas o canceladas).

Abonos de Ventas: Visualización de abonos de ventas tanto para e-commerce como para pagos presenciales.



Devoluciones: Capacidad para generar devoluciones parciales o totales para ventas e-commerce y presenciales, abarcando pagos con tarjetas de crédito, débito o prepago.  
Integración de Información: Posibilidad de integrar mediante API's para que los comercios visualicen la información en sus sistemas internos

Asimismo , se especifican en el referido contrato, las necesidades que requiere el Contratante para el desarrollo de soluciones de pago completas que aborden tanto los pagos presenciales como los de comercio electrónico, así como herramientas de gestión para los comercios.

Por otra parte, el contrato establece las garantías de un buen servicio, incorporando el soporte técnico lógico, especificando claramente y exigencias de dicho servicio, incorporando los aspectos de escalabilidad y actualizaciones que garanticen la correcto funcionamiento ante cambios tecnológicos, ante situaciones de emergencia, con protocolos de continuidad operacional garantizada.

En la misma línea, el contrato establece la responsabilidad del Proveedor de incorporar las actualizaciones software necesarias para el cumplimiento de las leyes y actualizaciones normativas , en aspectos claves como son producto de la nueva ley de ciberseguridad, protección de datos e información de los clientes del Contratante.

En general, se puede certificar que el Contrato de Desarrollo de Software, cumple con todas las exigencias, las especificaciones y exigencias que mayoritariamente se establecen para este tipo de desarrollo, y en nuestra opinión entregan en la mayoría de las soluciones, compromisos de calidad y continuidad de servicio que solo cuentan las soluciones de alto nivel.

#### a) Evaluación de las condiciones de Mercado.

Para determinar si la venta del software se realizó en condiciones de mercado, se deben considerar los siguientes elementos:

#### Valoración del Software

Modelo de la Arquitectura de Desarrollo: Se realizaron reuniones de trabajo y se hizo entrega de toda la información de detalle del trabajo encomendado, se analizó en detalle la composición de los equipos de trabajo y costos asociados, tiempos de desarrollo y las condiciones y garantías de seguridad de la confección de dicho software, validando el uso



de licencias y herramientas comúnmente usados en este tipo de proyectos. Toda la información fue entregada por la Gerencia General del Proveedor y su equipo de desarrollo, compuesto principalmente por células (equipos de trabajo de especialistas) y

la Gerencia encargada de dicho proyecto. Se nos mostró la información del modelo de trabajo y las cartas Gantt del proyecto. Para su revisión. Información que no se adjunta por ser de carácter confidencial y estratégico. Asimismo, se verifica que el Contrato incluye un capítulo de Análisis de Kpis , que consiste en evaluar el rendimiento del software tras su implementación, midiendo sus principales especificaciones para su uso y satisfacción del usuario, etc.

#### b) Comparación de Precios con el Mercado:

Para efectos de valorizar y validar los precios de mercado de la solución, se usó la metodología comparada de equipos de trabajo, para ello se realizó un análisis detallado de las composición de los equipos de trabajo, validando los cargos y niveles de remuneraciones de los distintos especialistas que componen las células de desarrollo. Esta información costos por tipo de especialistas se comparó con los antecedentes de la base de datos con que cuenta Attsons Consulting SpA, que resulta de distintos análisis realizados para soluciones similares y comparaciones con el Mercado.

Asimismo, se realizaron reuniones con especialistas del sector Fintech para validar los principales supuestos del modelo de comparación y precios promedios de mercado para soluciones similares.

#### c) Conclusiones respecto al Contrato de Desarrollo de la Tecnología y Software

Como resultado de este análisis se puede concluir:

El precio total del Contrato está dentro de los parámetros promedios del mercado y el precio resulta un 12% más barato que la media del mercado.

Las condiciones y exigencias establecidas en dicho contrato están en la media superior de contratos para estas soluciones usadas en el mercado Fintech.

Las garantías y resguardos establecidos en el contrato cumplen con todas las seguridades y resguardo del buen cuidado para este tipo de relación contractual.-

Es decir concluimos que el Contrato de Desarrollo de Software, cumple plenamente con las condiciones de mercado, asegurando que toda la documentación soporta la adecuada declaración y justificación de la operación..

### **B. Contrato de prestación de servicios de apoyo la gestión, “Contrato de Prestación de Servicios”.**

El Proveedor se obliga a prestar al Contratante los servicios descritos en los Anexos de Servicios, en adelante los “Servicios”, que las partes han suscrito o suscribirán bajo el presente Contrato, los que podrán ser modificados en el tiempo, según se acuerde y que se especifican en cada uno de los Anexos.

El Contratante Baaskit Pagos requiere la operación de las soluciones de pago completas que aborden tanto los pagos presenciales como los de comercio electrónico, así como herramientas de gestión para los comercios, apoyo y soporte en diversas tareas y obligaciones definidas por los reglamentos y normativas de la Comisión para el Mercado Financiero y un Plan de Continuidad del Negocio. El Proveedor declara contar con planes de continuidad frente a interrupciones inesperadas y de contingencia ante desastres que pudieran interrumpir o afectar la prestación de los Servicios, para estos efectos, de acuerdo a lo estipulado en los contratos referidos, entregara toda la información y capacitación al Contratante para una correcta operación de los servicios.

Estos planes contemplan la protección de los antecedentes del Contratante, sean propios o de sus clientes, y procuran la debida continuidad en la prestación de los Servicios, en especial ante catástrofes o eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

Los principales servicios y que están contenidos y valorizados en cada uno de los anexos que son parte integrante del presente contrato, son los siguientes;

a) Servicio de Auditoría

El Contratante encomienda al Contrato de Prestación de Servicios el Proveedor proveerá el servicio denominado “Servicio de Auditoría”, cuyas principales actividades se detallan;

- i. **Construcción de plan anual de auditoría:** Revisión del contexto estratégico y normativo del contratante que permita definir un plan anual de auditoría que esté alineado con los objetivos corporativos y regulatorios. Este debe identificar y priorizar las áreas y procesos críticos, incorporando un calendario y programación anual de auditorías.
- 
- ii. **Planificación de auditorías específicas:** Coordinación y ejecución de reuniones con cada área auditada, estableciendo un marco detallado para la auditoría específica, definiendo su alcance, objetivos, y procedimientos de evaluación. El proceso debe incorporar evaluación de riesgos permitiendo priorizar las funciones y actividades de mayor criticidad. El plan debe incluir la asignación de recursos, la elaboración de un cronograma detallado de actividades para asegurar la adecuada implementación de cada auditoría.
- 
- iii. **Ejecución de auditorías específicas:** Realización de entrevistas con el personal clave de las áreas auditadas para obtener un entendimiento profundo de los procesos y controles vigentes. Se debe incluir la recopilación de evidencias documentales y la realización de pruebas de controles internos para evaluar la eficacia de los mismos. También se deberá verificar las prácticas de cumplimiento normativo e interno. El proceso se deberá concluir con un informe final que detalle hallazgos, conclusiones y recomendaciones.
- 
- iv. **Seguimiento y control de planes de acción:** Se deberá llevar un sistema de control de los planes de acción, avances y fechas de cumplimiento de compromisos de



remediación. El proceso de seguimiento deberá ser continuo incorporando mecanismos de verificación de las medidas correctivas.

- v. **Especialización y personal idóneo para el servicio de auditoría:** Se deberá proporcionar un equipo de auditores internos con la experiencia y competencias técnicas necesarias para cumplir con los estándares de la función de auditoría. El equipo deberá estar compuesto por especialistas con sólidos conocimientos técnicos en áreas clave, como auditoría, contabilidad, finanzas, gestión de riesgos y normativas aplicables. Además, el personal contará con habilidades de auditoría que les permitan evaluar de manera precisa los controles internos, identificar riesgos, analizar la evidencia y emitir informes claros y concisos. Asimismo, se deberá garantizar que los auditores cuenten con habilidades de comunicación efectiva, tanto oral como escrita, para interactuar de manera productiva con el personal auditado facilitando así la transmisión clara de hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

Precios por el Servicio de Auditoría y revisión con precios de mercado:

Por la prestación de los Servicios el Contratante pagará al Proveedor, mensualmente, la cantidad de **112 Unidades de Fomento**.

En opinión de este perito, con la información recopilada, dichos valores *están absolutamente dentro de los precios de mercado* para servicios y alcance de los mismos. Estos valores han sido obtenidos por información que cuenta Attsons Consulting SpA, del análisis de diferentes servicios de la misma naturaleza, de común uso, en la lógica de servicios compartidos que se usan en la mayoría de las corporaciones en el mercado.

#### b) Servicio Gestionado de Infraestructura tecnológica

##### (i) Provisión, Disponibilización y gestión de infraestructura tecnológica:

- a. **Hardware:** Equipos físicos como servidores, computadoras de escritorio, laptops, dispositivos móviles, routers, switches, almacenamiento de datos (como discos duros y unidades de estado sólido), entre otros.

- b. Software: Aplicaciones, sistemas operativos, programas de productividad, herramientas de gestión empresarial (Jira, QuickSight, Suite Office, Azure, CRM, software de seguridad, entre otros).
- c. Redes: Componentes de red como routers, switches, firewalls, puntos de acceso inalámbrico, cables, y toda la infraestructura que permite la conectividad y comunicación de datos.
- d. Centros de datos: Instalaciones físicas o virtuales que albergan servidores, sistemas de almacenamiento, sistemas de refrigeración, alimentación eléctrica redundante, entre otros, para mantener los sistemas informáticos en funcionamiento.
- e. Nube y virtualización: Gestión y provisión de recursos informáticos ofrecidos a través de servicios de nube pública, privada o híbrida, adquiridas por el contratante, así como asesoría en eficiencia de utilización y facturación de entornos de virtualización.
- f. Sistemas de almacenamiento: Sistemas de almacenamiento de datos, como bases de datos, sistemas de archivos, almacenamiento en la nube, dispositivos de almacenamiento externo, etc.
- g. Seguridad informática: Soluciones de seguridad como firewalls, sistemas de detección y prevención de intrusiones, antivirus, cifrado, autenticación biométrica, entre otros.
- h. Equipos de usuarios y periféricos: Dispositivos móviles de usuarios, Impresoras, escáneres, sistemas de copia de seguridad, y otros dispositivos que complementan la infraestructura tecnológica.
- i. Instalaciones físicas: Espacios dedicados para la infraestructura tecnológica, como salas de servidores, centros de datos, cableado estructurado y sistemas de alimentación de energía.

#### (ii) Administración y gestión de infraestructura

- a. Gestión de redes y comunicaciones: Mantenimiento y configuración de redes, incluyendo enrutadores, switches, firewalls y tecnologías inalámbricas para garantizar una conectividad sólida y segura.

- b. Administración de sistemas: Mantenimiento de servidores, sistemas operativos, virtualización y software relacionado para asegurar su funcionamiento óptimo y su seguridad.
- c. Gestión de almacenamiento: Administración de sistemas de almacenamiento de datos, asegurando su disponibilidad, integridad y capacidad para manejar la información de manera eficiente.
- d. Monitoreo y análisis: Implementación de herramientas de monitoreo para supervisar el rendimiento de la infraestructura, detectar problemas potenciales y tomar medidas preventivas.
- e. Respaldo y recuperación de datos: Establecimiento y gestión de estrategias de respaldo de datos para proteger la información crítica y la capacidad de restaurarla en caso de fallos.
- f. Seguridad de la información: Implementación y mantenimiento de medidas de seguridad, como firewalls, antivirus, sistemas de detección de intrusiones, cifrado, entre otros.
- g. Soporte técnico: Brindar asistencia técnica a usuarios finales para resolver problemas relacionados con la infraestructura tecnológica.
- h. Gestión de cambios: Planificación y ejecución de cambios en la infraestructura para minimizar interrupciones y garantizar la continuidad del negocio.
- i. Gestión de activos: Control y seguimiento de los activos de TI, incluyendo inventario, actualizaciones y disposición adecuada de equipos obsoletos.
- j. Cumplimiento normativo: Asegurarse de que la infraestructura tecnológica cumpla con los requisitos legales y reglamentarios pertinentes.

#### Gestión de la disponibilidad de la infraestructura

- a. Gestión de la Continuidad del Negocio: Asesoría, diseño e implementación de estrategias, políticas, planes y procedimientos de continuidad del negocio.



- b. Evaluación de Impacto del Negocio: Diseño e implementación de metodologías de análisis de impacto para identificar procesos críticos y determinar tiempos de recuperación.
- c. Gestión de Incidentes y Planificación de Contingencias: Gestión de incidentes y crisis, con servicios de respuesta y restauración ante interrupciones mayores.
- d. Recuperación ante Desastres: Diseño, mantenimiento y pruebas anuales de planes de recuperación para procesos críticos.
- e. Simulación y pruebas: Simulación y pruebas periódicas de planes de recuperación ante desastres (DRP) y contingencias operativas.
- f. Centros de Procesamiento de Datos: Diseño de estrategias para la externalización de centros de procesamiento de datos de alta disponibilidad.
- g. Respaldo y recuperación de datos: Diseño e implementación de estrategias de respaldo y recuperación de datos, conforme a objetivos de recuperación objetivo.
- h. Capacitación y concientización: Capacitación continua de personas en la ejecución y aplicación de procedimientos y gestión de incidentes de continuidad.

Por la prestación de los Servicios el Contratante pagará al Proveedor, mensualmente, la cantidad de **UF 192 mensuales**

### c) Servicio Gestionado de Seguridad de la Información y Ciberseguridad

- i. **Identificación y Gestión de Activos de Información**: Implementación, configuración y mantención de procesos y sistemas de identificación de activos de información con un nivel de detalle suficiente para la adecuada gestión de los riesgos asociados.
- ii. **Gestión de Vulnerabilidades y Amenazas**: Implementación, configuración y mantención de procesos y sistemas que permitan la adecuada

- identificación de amenazas internas y externas que puedan dañar los activos de información, así como de sus vulnerabilidades.
- iii. **Gestión de Controles de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad:** Implementación de controles que resguarden la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de los activos de información y de seguridad de la información. Incluyendo, entre otros, la gestión de accesos, gestión de contraseñas, monitoreo de la red, gestión de incidentes de seguridad.
  - iv. **Gestión de Alertas, Amenazas e Incidentes de Seguridad:** Implementación, configuración y mantención de sistemas y procesos que permitan una adecuada gestión de alertas, amenazas e incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad, con el fin de detectar, investigar y generar acciones de mitigación de impacto de estos eventos, y resguardar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los activos de información.
  - v. **Protección contra Malware:** Implementación, configuración y mantención de soluciones y controles de seguridad efectivos para prevenir y detectar la presencia de malware en los sistemas y redes.
  - vi. **Actualización y Parchado de Sistemas:** Implementación, configuración y mantención de sistemas y procesos de actualización y parchado de plataformas y aplicaciones para mitigar las vulnerabilidades de seguridad conocidas.
  - vii. **Seguridad en Comunicaciones Electrónicas:** Implementación de medidas de seguridad para proteger las comunicaciones electrónicas, como el uso de cifrado y protocolos seguros, con el objetivo de prevenir la interceptación y manipulación no autorizada de los datos.
  - viii. **Protección Perimetral:** Implementación de herramientas de protección perimetral para la protección de ataques externos, como firewalls, firewalls de aplicaciones (WAF), sistemas de prevención de intrusos (IPS), sistemas de prevención de pérdida de datos (DLP), sistemas anti-denegación de servicios (DDoS), filtrado de correo electrónico, antivirus, entre otros.
  - ix. **Gestión de Riesgos para Dispositivos Móviles y Trabajo a Distancia:** Establecimiento de controles para mitigar los riesgos derivados del uso de dispositivos móviles y del trabajo a distancia realizado por personal interno o externo; así como también los dispositivos personales (BYOD), incluyendo

- el cifrado de datos, autenticación segura y la gestión adecuada de dispositivos perdidos o robados.
- x. **Gestión de riesgos de seguridad:** Identificación, evaluación y análisis continuo de los riesgos de seguridad para identificar amenazas potenciales y vulnerabilidades en los sistemas y datos.
  - xi. **Implementación de políticas y procedimientos:** Desarrollo y aplicación de políticas, estándares y procedimientos de seguridad.
  - xii. **Control de acceso:** Establecimiento de controles de acceso para garantizar que sólo usuarios autorizados puedan acceder a sistemas y datos sensibles.
  - xiii. **Encriptación:** Implementación de técnicas de encriptación para proteger la confidencialidad de los datos, especialmente durante el almacenamiento y la transmisión.
  - xiv. **Gestión de identidad y acceso:** Administración de identidades de usuarios y sistemas garantizando que los usuarios tengan los privilegios adecuados y autenticación segura.
  - xv. **Gestión de incidentes de seguridad:** Desarrollo de planes de respuesta a incidentes para abordar y mitigar eficazmente las violaciones de seguridad cuando ocurren.
  - xvi. **Supervisión y monitoreo:** Supervisión continua de la infraestructura y los sistemas para detectar anomalías, posibles brechas de seguridad o actividades sospechosas.
  - xvii. **Cumplimiento normativo:** Asegurarse de que el Contratante cumple con las regulaciones y estándares de seguridad de la industria aplicables.

Por la prestación de los Servicios el Contratante pagará al Proveedor, mensualmente, la cantidad de **UF 96 mensuales**

#### **d) Servicio de Administración de Recursos Humanos**

Por el presente Anexo al Contrato de Prestación de Servicios, el Contratante encomienda al Proveedor proveer el servicio denominado "Servicio de Administración de Recursos Humanos" según se detalla a continuación;



**Provisión y Administración de Software:** Proveer un sistema de administración y gestión de recursos humanos, remuneraciones, capacitación y entrenamiento para el Contratante, asimismo, deberá mantener el registro de vacaciones y saldo de días de permisos administrativos de cada empleado del Contratante.

**Administración de compensaciones y beneficios:** Gestionar la estructura salarial a los empleados del Contratante, incluyendo beneficios, bonificaciones, recompensas y otros incentivos, revisando periódicamente que correspondan a mercado, de modo de asegurar que dichos beneficios sean competitivos y atractivos para los empleados. Se encargará además de proveer la metodología y ejecución de la gestión del desempeño de los colaboradores, acorde a lo requerido por Baaskit Pagos.

**Administración de Personal y Pago de remuneraciones:** Proveer la gestión de contratos, anexos de contratos, finiquitos y documentación legal relacionada a las relaciones laborales de la empresa, además de ejecutar el procesamiento mensual o con la periodicidad que requiera el Contratante, de las nóminas de remuneraciones, que incluyen la generación de cheques, depósitos directos vía transferencia. Incluye además la generación de reportes de nómina, certificados y documentos relacionados con los pagos a los empleados.

**Pago de Leyes Sociales:** Realizar el cálculo y correcto y oportuno pago de los montos asociados a leyes sociales de los empleados del Contratante, incluyendo pago de licencias y otros.

**Gestión de Desarrollo Organizacional:** Proveer el servicio de reclutamiento y selección, o atracción de talentos, formación del trabajador, plan de desarrollo y comunicaciones internas.

Por la prestación de los Servicios de Administración de Recursos Humanos, el Contratante pagará al Proveedor, mensualmente, la cantidad de **35 Unidades de Fomento**.

En opinión de este perito, con la información recopilada, dichos valores *están absolutamente dentro de los precios de mercado* para servicios y alcance de los mismos. Estos valores han sido obtenidos por información que cuenta Attsons Consulting SpA, del análisis de diferentes servicios de la misma naturaleza, de común uso, en la lógica de servicios compartidos que se usan en la mayoría de las corporaciones en el mercado.

*Este informe se emite con el propósito de proporcionar una evaluación clara y objetiva del proceso de diseño e implementación del software de gestión de plataformas de pago, asegurando que se hayan respetado las normativas y normativas de mercado.*

*Jorge Atton*



### ***Jorge Atton P***

El Sr. Atton es **Ingeniero Electrónico** de la U. Austral de Chile y postgrado en **Administración y Evaluación de Proyectos** en la U. de Chile.

Trabajó durante 25 años en Telefónica del Sur-Telefónica de Coyhaique, VTR Cable y Telsur Larga Distancia, empresas perteneciente al Grupo Luksic hasta 2009, cuando fue adquirida por el grupo GTD. En dichas empresas desempeñó diversos cargos ejecutivos, entre otros; Gerente de Operaciones, Gerente General y Presidente del Directorio.

A partir de abril de 2010 al 2014 fue Subsecretario de Telecomunicaciones y los años 2018 y 2019 el cargo de Asesor Presidencial de Ciberseguridad e Intendente Regional de la Araucanía respectivamente.

Desde el año 2014 ha sido Director independiente de Empresas desempeñándose en Enel Generación (ex Endesa), Adexus, Fundación Chile, Fintech IONIX, CAM Spa , Universidad Austral de Chile, entre otras.

Actualmente se desempeña como CEO de Attsons SpA. empresa de Asesorías en las áreas de Telecomunicaciones y Ciberseguridad . Ha realizado informes técnico-legales para las Empresas Entel Chile, Correos de Chile, VTR, Claro Móviles, WOM entre otras

Miembro de la Junta Directiva de la Universidad Autónoma de Chile. y Director de Ionix Sp

Asesor Legislativo de Diputados y Senadores en los proyectos de Ley; Ley Marco de Ciberseguridad, Ley de Datos personales, Internet como servicio Público, entre otros

### **Gobierno de Chile**

***Subsecretario de Telecomunicaciones*** (2010-2014)

***Asesor Presidencial en Ciberseguridad*** (May2018- Nov2018)

***Intendente Regional de La Araucanía*** ( Nov2018- Dic2019)